

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0686-2026
Fecha de ingreso: 22/05/2026
Descripción: Presunta contaminación por actividad porcícola
Vereda: Río Arriba
Sector: Zacatín
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-0686-2026 del 22 de mayo de 2026, relacionada con presuntos vertimientos provenientes de una actividad porcícola y posibles afectaciones a la calidad del agua en el sector El Zacatín, realizó visita técnica de inspección el día 02 de junio de 2026 en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-17591, ubicado en la vereda Río Arriba del municipio de Sonsón.

Durante la visita técnica se verificó la existencia de una actividad de levante y ceba de cerdos a pequeña escala, encontrándose cuatro (4) porcinos. Se evidenció que el manejo de las excretas se realiza mediante un sistema de cama profunda con aserrín, el cual posteriormente es sometido a procesos de compostaje para su aprovechamiento como abono en cultivos agrícolas del sector.

La evaluación realizada permitió establecer que no se evidencian vertimientos directos, lixiviados o descargas provenientes de la actividad porcícola hacia el suelo o las fuentes hídricas cercanas. Así mismo, durante la inspección no se encontraron indicios que permitan asociar la actividad de cría de cerdos con procesos de contaminación del recurso hídrico denunciados por la comunidad.

De igual manera, se verificó que el predio cuenta con concesión de aguas vigente otorgada mediante la Resolución RE-04947-2023 del 23 de noviembre de 2023 para uso doméstico e industrial. No obstante, en la revisión de la información corporativa no se encontró autorización específica para el uso del recurso hídrico asociado a la actividad de levante y ceba de cerdos desarrollada actualmente en el inmueble.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 02 de junio de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-03674-2026 del 22 de junio de 2026, mediante el cual se concluyó que no se evidencian afectaciones ambientales asociadas a vertimientos provenientes de la actividad porcícola. No obstante, se recomendó tramitar la modificación de la concesión de aguas en caso de continuar con la actividad de levante y ceba de cerdos, así como fortalecer las medidas de manejo y aprovechamiento de la porquinaza para prevenir riesgos ambientales futuros.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0686-2026 057560242646

Fecha: 09/07/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo